

**CIRCULAR 1/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.****DESTINATARIOS: DIRECCIONES DE SERVICIOS O GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS DEPARTAMENTOS, Y DIRECCIONES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS****OBJETO: ASPECTOS RELATIVOS AL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON FINANCIACIÓN PRTR EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EUSKADI.**

De conformidad con el apartado 8 del artículo 5 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, entre las competencias de la Dirección de Patrimonio y Contratación se encuentra la de: "[...]c) Emitir circulares y aprobar recomendaciones o directrices en materia de contratación."

Para el correcto cumplimiento de las obligaciones formales que se imponen a los contratos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde esta Dirección se entiende adecuada la emisión de la siguiente circular para evitar posibles errores a la hora de su publicación en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi y así reducir, las posibles consecuencias derivadas de su incumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, son varios los requisitos formales a cumplir para poder percibir la financiación, así como para evitar posibles conflictos y, superar las posibles auditorías futuras.

Por un lado, una de las cuestiones que se ha detectado es que numerosos contratos publicados en la Plataforma no incluyen en el objeto del contrato la declaración de financiación que se pide en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

*“3. Con el fin de respetar sus obligaciones en virtud del artículo 34, apartado 2, del Reglamento del Mecanismo, y en particular para garantizar el suministro de información específica coherente, eficaz y proporcionada a múltiples audiencias, incluidos los medios de comunicación y el público, el Estado miembro deberá: (...)*

*b) Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».”*

Así pues, en el apartado correspondiente al objeto de un contrato financiado por el PRTR deberá figurar obligatoriamente la referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

Por otro lado, en muchos de los contratos que figuran dentro de la financiación del PRTR, en la pestaña de datos económicos, no constan como financiados por los fondos de la Unión Europea. En este sentido, siempre que se marque, en el apartado de Introducción, la casilla “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, en la pestaña Datos económicos se deberá de marcar la casilla “Financiado con fondos

de la UE". Al activarse dicha casilla, se habilita la posibilidad de indicar el porcentaje de financiación y la identificación del proyecto (fondos FEDER, NEXT Generation, ...).

Fdo.: David Álvarez Martínez

DIRECTOR DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN